

SEGURO DE ACCIDENTES DE TRABAJO DE TENNESSEE

Empleadores: La ley exige que se ponga este aviso en un lugar del negocio del empleador bien visible para que todos los empleados tengan acceso al mismo.

¿QUIÉNES ESTÁN OBLIGADOS A TENER SEGURO DE ACCIDENTES DE TRABAJO?

Todo empleador que tenga cinco (5) o más de cinco empleados de horario completo o de medio horario.

Todo empleador que se dedique a la explotación de minas y la producción de carbón que tenga un (1) empleado o más de un empleado.

Todo empresario de la industria de la construcción que tenga un (1) empleado o más de un empleado.

Para comprobar si un empleador está sujeto a la ley de accidentes de trabajo y si ese fuera el caso, para obtener el nombre de la compañía de seguro de accidentes de trabajo a contactar:

Nombre del representante del empleador

Número de teléfono del representante del empleador

Dirección del representante del empleador

(el nombre, la dirección y el número de teléfono del representante del empleador autorizado a dar información sobre indemnización por accidentes de trabajo)

¿QUÉ DEBE HACER UN EMPLEADO SI SE LESIONA EN EL TRABAJO?

1. Notificar al empleador de la lesión inmediatamente. Es obligatorio notificar al empleador.
- y 2. Escoger a un médico que le atienda de la lista que le dé el empleador.

Para notificar una lesión póngase en contacto con:

Nombre del representante del empleador

Número de teléfono del representante del empleador

Dirección del representante del empleador

(el nombre, la dirección y el número de teléfono del representante del empleador autorizado a dar información sobre indemnización por accidentes de trabajo)

¿QUÉ DEBE HACER EL EMPLEADOR CUANDO SE LE NOTIFICA DE UNA LESIÓN?

1. Llenar inmediatamente el formulario Primera Notificación de Accidente de Trabajo y enviarlo a la compañía de seguro de accidentes de trabajo o al administrador del seguro contra tercera persona para que lo registre en el Departamento de Trabajo y Desarrollo Laboral de Tennessee, División de Accidentes de Trabajo.
- y 2. Ofrecer una lista de médicos.

El empleador deberá nombrar un grupo de tres (3) médicos o cirujanos o más que no estén afiliados a la misma oficina y de los cuales el empleado lesionado tendrá el privilegio de escoger ya sea el médico que le va a atender o el cirujano que le va a operar. Si la lesión es una lesión de la espalda, la lista aumentará a cuatro (4), entre los cuales habrá un médico quiropráctico, teniendo en cuenta que por cada lesión de la espalda sólo se permitirán doce (12) visitas en total al médico quiropráctico. Las provisiones para el cuidado quiropráctico no se aplicarán al seguro de accidentes de trabajo en casos de conformidad a la Sección 50-6-405(a)(1). Si es una lesión que requiere que le atienda un médico o cirujano que ejerce la medicina ortopédica o de neurociencias, entonces el empleador deberá nombrar un grupo de cinco (5) médicos o cirujanos que ejercen la medicina ortopédica o de neurociencias de entre los cuales sólo cuatro (4) pueden estar afiliados a la misma oficina. El empleado puede escoger un médico o cirujano de la lista del empleador para que le atienda.

El Departamento de Trabajo y Desarrollo Laboral de Tennessee, División de Accidentes de Trabajo tiene trabajadores disponibles para ayudar tanto al empleado como al empleador. Si necesita más información, favor de ponerse en contacto con:

DEPARTAMENTO DE TRABAJO Y DESARROLLO LABORAL DE TENNESSEE

DIVISIÓN DE ACCIDENTES DE TRABAJO

710 JAMES ROBERTSON PARKWAY

NASHVILLE, TENNESSEE 37243

615-532-4812 O LLAME GRATIS AL 1-800-332-2667 O AL 1-800-332-2257 (TDD)

www.state.tn.us/labor-wfd/wcomp.html